



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

## ANUNCIO PERFIL DEL CONTRATANTE

La Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de Marzo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo

### **"2.- ADJUDICACIÓN DEL contrato de suministro y obras de EQUIPAMIENTO DE LA RED LOCAL DE CICLOTURISMO Y SU CONEXIÓN A CICLAMADRID EN CABANILLAS DE LA SIERRA.**

Visto lo dispuesto en el artículo 320.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se señala que los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la Mesa será potestativa para el órgano de contratación.

"Visto el expediente tramitado para la contratación de **EQUIPAMIENTO DE LA RED LOCAL DE CICLOTURISMO Y SU CONEXIÓN A CICLAMADRID EN CABANILLAS DE LA SIERRA**, mediante procedimiento negociado sin publicidad tramitación urgente, único criterio de adjudicación el precio.

Visto que por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en funciones de mesa de contratación, en sesión de fecha 9 de Marzo de 2017, se declara válida la licitación, y se clasifican las ofertas presentadas en atención al criterio señalado en el pliego (precio), en los siguientes términos:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA(SIN IVA)	POSICION DE LA OFERTA
Estudios, Medio Ambiente y Desarrollo S.L.	49.510	PRIMERA
Proyectos Medio Ambientales, S. A .	49.585	SEGUNDA

Visto que la oferta económicamente más ventajosa, se requirió a la empresa ESTUDIOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO S.L, la siguiente documentación para que sea aportada en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido la notificación.

- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del empresario.
- Documentación acreditativa de la representación.
  - Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.
  - Si el candidato fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
  - Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.
- Documentación acreditativa de la clasificación de la empresa o justificación de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

*Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo previsto en las normas de desarrollo de la normativa de contratación para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.*
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Certificado de hacienda).
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

(Ver clausula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)

Considerando que el licitador ha presentado la documentación legalmente prevenida dentro del plazo previsto.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno local, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno, mediante acuerdo de sesión plenaria de fecha 1 de Julio de 2015.

Visto cuanto antecede, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Adjudicar A ESTUDIOS MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO LOCAL-ESCUELAMA, S.L, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad tramitación urgente, por importe de 49.510 € a los que se deben repercutir 10.397,10 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido.

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto por importe de 59.907,10 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 60904 del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

**TERCERO.-** Requerir a la mercantil ESTUDIOS MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO LOCAL-ESCUELAMA, S.L, para que, proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación de este contrato en el perfil de contratante en cumplimiento de lo exigido en el Art. 53.2 del TRLCSP.

Asimismo, publicar la adjudicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento *dirección* <https://www.cabanillasdelasierra.es>.

**QUINTO.-** Una vez formalizado el contrato, y de acuerdo con lo previsto en el art. 154.2 del TRLCSP, en el perfil del contratante.

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**Diligencia: Acuerdo adoptado en Junta de Gobierno local de fecha 25 de Marzo de 2017.-**

